



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Presidencial N° 060–2022–UNJ

Jaén, 12 de mayo del 2022

VISTO: El OFICIO N° 088-2022-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutivo que autoriza la incorporación de la donación recibida, en el marco del Proyecto "Master Degree in Climate Change, Agriculture and Sustainable Rural Development – MACCARD, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén; y el OFICIO N° 279-2022-UNJ/P, del 12 de mayo de 2022, mediante el cual el Señor Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0142–2021–UNJ, de fecha 15 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2022 por un monto de S/ 43'869,275.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. Se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70, de la precitada norma, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y su finalidad. Dicha Resolución o Acuerdo se publica en su portal institucional;

Que, el artículo 18º de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras, incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento 13-Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;

Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la precitada Directiva establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 3, del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que "Establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos público en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición", dispone que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe

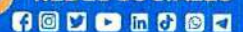


DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Presidencial N° 060-2022-UNJ

Jaén, 12 de mayo del 2022

Supremo, no se considera: a) Los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las mismas que se sujetan a la normatividad vigente, así como a los instrumentos o convenios respectivos.

Que, con OFICIO N° 004-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 09 de Mayo del presente año, la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita la incorporación de la donación recibida, para ejecución de actividades en el marco del Proyecto MACCARD- Master degree in Climate Change, Agriculture and Sustainable Rural Development); por el monto de S/ 117,561.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y la Ley N° 31365, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de la donación recibida en el presente año, en el marco del proyecto "Master degree in Climate Change, Agriculture and Sustainable Rural Development-MACCARD (Maestría en Cambio Climático, Agricultura, y Desarrollo Rural Sostenible), en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 117,561.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO con 00/100 soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE FINANCIAMIENTO: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	117,561.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117,561.00
1.4.1.1 DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	117,561.00
1.4.1.1.2 DE PAISES DE EUROPA	117,561.00
1.4.1.1.2.4 ITALIA	117,561.00

TOTAL INGRESOS:

S/ 117,561.00

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO NACIONAL
PLIEGO	: 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000806 FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO DE LOS RECURSOS NATURALES
FINALIDAD	: 0036634 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION AMBIENTAL
META	: 034 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION AMBIENTAL



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Presidencial N° 060-2022-UNJ

Jaén, 12 de mayo del 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	117,561.00
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	117,561.00
	2.3.2.1 VIAJES	9,000.00
	2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	9,000.00
	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	6,000.00
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,000.00
	2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	108,561.00
	2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	108,561.00
	2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	108,561.00

TOTAL EGRESOS: S/ 117,561.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 00000260, la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de Mayo del 2022.



ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Victor Benjamín Carril Fernández
PRESIDENTE (•)



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén -- San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000260
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 12/05/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 12/05/2022
 DOCUMENTO : 111 / 060-2022-UNJ

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - ERASMUS - MACCARD
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD
9002	3999999	5000806	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0 117,561
	0034	0036634	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION AMBIENTAL				0 117,561
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0 117,561	
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0 117,561
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				0 117,561
		2.3.2.1	VIAJES				0 9,000
		2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS				0 9,000
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				0 6,000
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				0 3,000
		2.3.2.9	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD				0 108,561
		2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD				0 108,561
		2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA				0 108,561
						TOTAL	0 117,561

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						0 117,561		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						0 117,561		
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						0 117,561		
1.4.1.1	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS						0 117,561		
1.4.1.1.2	DE PAISES DE EUROPA						0 117,561		
1.4.1.1.2.4	ITALIA						0 117,561		
								TOTAL	0 117,561

